

INVITACIÓN No. 811

OBJETO: *"La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la prestación de servicios de un proveedor externo que realice la medición de la cultura actual de la Fiduciaria, y a partir del resultado, proponga e implemente un plan de acción que permita realizar una transformación de la cultura organizacional alineada con el plan estratégico de la Sociedad Fiduciaria"*

De conformidad el numeral **2.8 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 811, se estableció la facultad en cabeza de la FIDUCIARIA de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia. Basados en dicha facultad resulta necesario ampliar la fecha de adjudicación del presente proceso, considerando que, frente a las ofertas radicadas por parte de los oferentes, se presentaron varias observaciones y aclaraciones solicitadas por la Fiduciaria, de acuerdo con lo anterior y por las razones antes mencionadas, se establece lo siguiente:

ADENDA 1

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 811, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 2.6 "CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN"

Se modifica el numeral **2.6 "CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN"**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

"2.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

*Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **FIDUCOLDEX** sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:*

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
<i>Publicación Términos de Invitación</i>	<i>08 de mayo del año 2023</i>	<i>Página web www.fiducoldex.com.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación</i>

Página 1 de 3

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
		<i>Pública – SECOP II – Modulo Publicitario,</i> https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
<i>Solicitud de aclaraciones y/o formulación de preguntas o de observaciones a los términos de referencia</i>	<i>10 de mayo del año 2023</i>	Correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co Con copia a los siguientes destinatarios: Diana.calderon@fiducoldex.com.co Margarita.alfonso@fiducoldex.com.co tatiana.rodriquez@fiducoldex.com.co
<i>Respuestas a preguntas, observaciones y/o aclaraciones</i>	<i>12 de mayo del año 2023</i>	<i>Página web www.fiducoldex.com.co en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario,</i> https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
<i>Cierre de la Invitación y entrega de propuestas</i>	<i>16 de mayo del año 2023, hasta las 4:00 p.m.</i>	Correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co Con copia a los siguientes destinatarios: Diana.calderon@fiducoldex.com.co Margarita.alfonso@fiducoldex.com.co tatiana.rodriquez@fiducoldex.com.co
<i>Observaciones y/o aclaraciones solicitadas por la Fiduciaria</i>	<i>19 de mayo del año 2023</i>	<i>Correo registrado por parte de los oferentes</i>
<i>Respuesta observaciones y/o aclaraciones solicitadas por la Fiduciaria</i>	<i>23 de mayo del año 2023</i>	Correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
		<p><i>Con copia a los siguientes destinatarios:</i></p> <p><i>Diana.calderon@fiducoldex.com.co</i> <i>Margarita.alfonso@fiducoldex.com.co</i> <i>tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co</i></p>
<p><i>Publicación de la adjudicación</i></p>	<p><i>31 de mayo de 2023</i></p>	<p><i>Página web www.fiducoldex.com.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</i></p>

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la Invitación 811, continúan sin modificación.

Esta Adenda se publica a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2023. en la página web www.fiducoldex.com, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, modulo publicitario, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2195 de 2022, y las disposiciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FIDUCOLDEX

Página 3 de 3

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.